

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas



Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



Av. Cra. 9 N°. 131 A - 02 · Edificio Fundadores - cuarto piso
PBX (57 1) 6489000 EXT (1401) · Línea gratuita 018000 113033
www.uelbosque.edu.co · Bogotá D.C. - Colombia

CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN







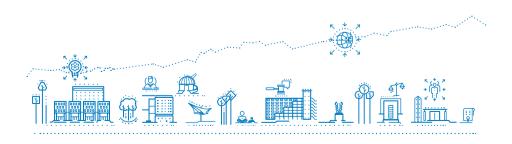
Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN PARA

LA INVESTIGACIÓN



Universidad
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

1ª EDICIÓN Febrero de 2019

DIRECTIVOS (2018 - 2019)

Dr. Hernando Matiz Camacho Presidente de El Claustro

Dr. Juan Carlos López Trujillo Presidente del Consejo Directivo

Dra. María Clara Rangel Galvis Rectora

Dra. Rita Cecilia Plata de Silva Vicerrectora Académica Dr. Miguel Otero Cadena

Vicerrector de Investigaciones
Dr. Francisco José Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago Secretario General

Dr. Carlos Hernando Escobar Uribe Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

© UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Av. Cra. 9 No. 131 A – 02. Edificio Fundadores, Bogotá, D.C., Colombia Teléfono 6489000

www.uelbosque.edu.co

COMITÉ EDITORIAL

Dra. María Clara Rangel Galvis Rectora

Dra. Rita Cecilia Plata de Silva Vicerrectora Académica

Dra. Ruby Osorio Noriega

Coordinadora Fortalecimiento Curricular

Dra. Leidy Rivera

Asesora Vicerrectoría Investigaciones

Dr. Carlos Escobar Uribe

Decano Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas

Dra. Indira Latorre Gonzalez

Docente Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas

REVISIÓN DE ESTILO

Grupo de Revisión y Análisis de Textos (GRAT) Departamento de Humanidades

DISEÑO

Centro de Diseño y Comunicación Facultad de Creación y Comunicación Universidad El Bosque

© Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo de la Universidad El Bosque.

Oniversidad El Bosque



Febrero de 2019

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Dr. Hernando Matiz Camacho Presidente

Dr. José Luis Roa Benavides Vicepresidente

Ing. Ricardo Enrique Gutiérrez Marín Secretario

Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal

Dr. Otto Bautista Gamboa

Dra. María del Rosario Bozon González

Dra. Christine Balling de Laserna

Dr. Guillermo Cadena Mantilla

Dra. Cecilia Córdoba de Vargas

Dr. Carlos Escobar Varón

Dr. Jaime Escobar Triana

Dra. Tiana Cian Leal

Dr. Luis Fernán Isaza Henao

Dr. José Armando López López

Dr. Guillermo Marín Arias

Dr. Hernando Matiz Camacho

Dr. Gustavo Maya Arango

Dr. Miguel Ernesto Otero Cadena

Dr. David Quintero Argüello

Dra. Lydda Ángela Rico Calderón

Dra. Adriana Rico Restrepo

Dra. Ximena Romero Infante

Dr. Juan Carlos Sánchez París

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2018-2019)

Dr. Juan Carlos López Trujillo Presidente

Dr. Juan Guillermo Marin Moreno Vicepresidente

Dra. María Fernanda Isaza Gómez Secretaria

PRINCIPALES

Dr. Hernando Matiz Camacho

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez

Dra. María Fernanda Isaza Gómez

Dr. Mauricio Maya Grillo

Dr. Juan Guillermo Marín Moreno

Dr. Carlos Alberto Leal Contreras

Dr. Juan Carlos López Trujillo

Ing. John Eduardo Peña Forero

Est. Andrés Mauricio Calderón Gonzalez

SUPLENTES

Dr. José Luis Roa Benavides

Dr. Otto Bautista Gamboa

Dr. Álvaro Franco Zuluaga

Dra. Ximena Romero Infante

Dr. Jorge Humberto Aristizábal Maya

Ing. Ricardo Enrique Gutiérrez Marín

Dr. Carlos Escobar Varón

Ing. Orlando Tarazona Morales

Est. Juan Sebastián Pardo Flórez

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2018 - 2020)

Dra. Maria Clara Rangel Galvis

Dra. Rita Cecilia Plata de Silva Vicerrectora Académica

Dr. Francisco Jose Falla Carrasco

Vicerrector Administrativo
Dr. Miguel Otero Cadena

Vicerrector de Investigaciones

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago Secretario General

DECANOS

Dr. Hugo Ignacio Cárdenas López Escuela Colombiana de Medicina Dra. Maria Rosa Buenahora Tovar Facultad de Odontología

Dr. Julio Ponce de León Díaz Facultad de Psicología

Ing. Julio Cesar Sandoval Villarreal Facultad de Ingeniería

Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal Facultad de Ciencias

Dra. Victoria Eugenia Cabal Escandón Facultad de Enfermería

D.I. Juan Pablo Salcedo Obregón Facultad de Creación y Comunicación

Dra. Marta Luisa Montiel Facultad de Educación

Dr. Antonio Alonso González Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Carlos Hernando Escobar Uribe Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

DIRECTORES DE DIVISIÓN

Dr. Miguel Ruíz Rubiano División de Calidad

Dra. María del Rosario Bozón González División de Educación Continuada

Dr. Juan Carlos Sánchez París

División de Posgrados y Formación Avanzada

Dra. Claudia Pérez Romero

División de Educación Virtual y a Distancia

REPRESENTANTES

Dra. María Fernanda Cala Mejía Representante Docentes

Est. Sion Daniela Gómez Avendaño Representante Estudiantes

INVITADOS PERMANENTES

Dr. Francisco José Falla Carrasco

Vicerrector Administrativo

Dr. Miguel Otero Cadena Vicerrector de Investigaciones Dr. Hernando Matiz Camacho Presidente del Consejo Directivo

Dr. José Luis Roa Benavides Presidente de El Claustro

Dr. Jaime Escobar Triana

Director del Departamento de Bioética

Dra. Ana Isabel Mendieta Pineda Directora del Departamento de Humanidades

Dra. Martha Inés López Trujillo

Directora Curso Básico de Nivelación

Dra. María Margarita Lombana Martínez Directora Oficina de Desarrollo

Dra. Ximena Marín Moreno

Directora Bienestar Universitario

MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2018)

Dra. María Clara Rangel Galvis Rectora

Dr. Hernando Matiz Camacho Presidente de El Claustro

Dr. Juan Carlos López Trujillo Presidente del Consejo Directivo

Dra. Rita Cecilia Plata de Silva

Vicerrectora Académica

Dr. Francisco José Falla Carrasco

 ${\it Vicerrector\, Administrativo, Secretario\, del\, Consejo}$

Dr. José Luis Roa Benavides Delegado del Consejo Directivo

Dra. Ximena Marín Moreno Delegada del Consejo Directivo

INVITADO PERMANENTE

Dr. Miguel Otero Cadena Vicerrector de Investigaciones

© Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo de la Universidad El Bosque.

CONTENIDO

1	INTRODI	JCCIÓN	1
•	II TINOD	3001011	

2. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 13

- 2.1 Referentes conceptuales | 13
 - 2.1.1 La investigación formativa | 13
 - 2.1.2 La formación en investigación o para la investigación | 15
 - 2.1.3 La formación para la investigación extracurricular | 16
 - 2.1.4 La investigación-creación y los procesos de producción en artes y diseño | 17
- 2.2 Referentes nacionales | 18
- 2.3 Referentes institucionales | 19
- 2.4 El marco de la política | 22

3. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA 25

4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA EN FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN 29



- 4.1 Acerca de la oferta formativa | 29
- 4.2 Acerca del trabajo de grado y sus modalidades | 29
- 4.3 Incentivos o reconocimientos para divulgación de los productos | 30
- 4.4 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje | 30
- 4.5 Apoyo a proyectos de investigación en sentido estricto | 30
- 4.6 Sobre la formación en investigación 30
- 4.7 Incentivos para estudiantes con interés en investigación | 31

5. PREGRADO 33

- 5.1 Lineamientos de la política en investigación formativa | 33
- 5.2 Lineamientos de la política en formación para la investigación | 34
 - 5.2.1 Acerca de la oferta formativa | 35
 - 5.2.2 Acerca del trabajo de grado y sus modalidades | 35
 - 5.2.3 Incentivos o reconocimientos para divulgación de los productos | 36
 - 5.2.4 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación para la investigación | 36
 - 5.2.5 Apoyo a proyectos de investigación en sentido estricto | 37
 - 5.2.6 Sobre la formación en investigación | 37
 - 5.2.7 Incentivos para estudiantes con interés en investigación | 38
- 5.3 Acerca de los semilleros de investigación | 39
- 5.4 Acerca de los jóvenes investigadores | 40

6. ACERCA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 43

7. REFERENCIAS 45

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Escenarios académicos de investigación | 22

•



LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓ DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓ

Introducción

En un centro de formación universitaria, la investigación es fundamental para agregar, transformar o propiciar nuevas aproximaciones al conocimiento, así como para fortalecer las competencias. A través de ella se adquiere una mejor capacidad de análisis y comprensión de los distintos problemas a los que se enfrentan las ciencias jurídicas y políticas, lo que a su vez permite un mayor grado de especialización frente al mercado de necesidades sociales de investigación.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas es consciente de los beneficios y altos estándares en investigación que promueve la Universidad y de los cimientos, pilares y estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2021. Por esta razón, busca enfocarse no solo en la generación o transformación de conocimiento a partir de la labor investigativa de los docentes, sino también en la promoción de estrategias para el desarrollo de habilidades investigativas básicas por parte de los estudiantes.

Como Facultad, estamos pensando en la *Política de formación para la investigación, creación, desarrollo e innovación* a partir de sus distintos ejes de aplicación. Así, con ocasión del Programa de Habilidades para la Investigación, liderado por el Centro de Escritura y Análisis de Textos (CEAT), se pretende fomentar habilidades analíticas, críticas, reflexivas y creativas en los estudiantes desde su proceso de ingreso a la Universidad. Se ha pensado hacer lo anterior a partir de la elaboración de productos investigativos cuya complejidad es progresiva.

Asimismo, en el marco del programa de Seminario de investigación, la Facultad busca fortalecer habilidades de investigación en los estudiantes mediante la aplicación del método científico y el suministro de herramientas metodológicas básicas para que puedan ser líderes de sus propios proyectos. Este objetivo es de suma importancia si consideramos que no todos los estudiantes tienen vocación de investigadores. Ante tal realidad, como Facultad insistimos en el desarrollo de habilidades cognitivas inherentes a todo profesional.

Por último, los semilleros de investigación de la Facultad buscan incentivar el espíritu crítico y reflexivo en relación con conocimientos o problemas actuales de las ciencias jurídicas o políticas, pues consideramos que son un escenario propicio para profundizar saberes, fortalecer competencias para el futuro ejercicio profesional, así como para identificar y formar futuros investigadores. Precisamente, los semilleros estimulan el trabajo en grupo, la producción de nuevo conocimiento y la participación destacada en concursos.

•



LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN

Marco general de la Política de formación para la investigación, creación, desarrollo e innovación¹

2.1 Referentes conceptuales

Las siguientes definiciones, compartidas por la comunidad académica, se acogen como ejes integradores del desarrollo y del impulso de la formación para la investigación y de la investigación formativa en la Universidad.

2.1.1 La investigación formativa

Se trata de la investigación vista desde la pedagogía. Como problema pedagógico, aborda la relación docencia-investigación o el papel que puede cumplir la investigación en el aprendizaje de la propia investigación. Es una estrategia de enseñanza referida a la docencia investigativa o inductiva o al aprendizaje por descubrimiento y construcción (Restrepo, 2002).

Para Parra (2004), la investigación formativa se puede definir como aquella que "hace parte de la función docente con una finalidad pedagógica y que se desarrolla dentro de un marco curricular formalmente establecido [...] constituye una estrategia pedagógica de carácter docente para el desarrollo del currículo" (p. 72). En este sentido, "integra técnicas didácticas, estilos docentes y finalidades específicas de formación y aporta elementos didácticos fundamentales para desarrollar un aprendizaje autónomo y significativo" (p. 72).

De acuerdo con Restrepo:

El tema de la denominada investigación formativa en la educación superior es un tema-problema pedagógico. Aborda, en efecto, el problema de la relación

^{1.} Las secciones 2, 3 y 4 del presente documento se publicaron como parte de la *Política de formación para la investigación, creación, desarrollo e innovación* (Universidad El Bosque, 2015). Esta es una versión corregida.

Siguiendo a Parra (2004), las características de la investigación formativa son:

- No se orienta a la generación de un conocimiento objetivamente nuevo, sino a la apropiación comprensiva (o significativa) de conocimientos ya elaborados.
- Tiene una intención curricular, en el sentido de ser camino para el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje vinculados con objetos de conocimiento predeterminados.
- No se enmarca propiamente dentro de una línea de investigación, sino en un programa académico formativo.
- Su pertinencia se da por los objetivos curriculares o los propósitos de formación del programa académico dentro del cual se desarrolla.
- El objeto de investigación pertenece a un área de saber ya establecido.
- La dimensión metodológica (técnicas e instrumentos de investigación) se subordina a su finalidad didáctica, en coherencia con el objeto de estudio.
- Es una investigación dirigida y orientada por un profesor, como parte de su función docente.
- Los agentes investigadores no son profesionales de la investigación, sino sujetos en formación.

Según Parra (2004) y Restrepo (2002), la investigación formativa puede integrarse en el desarrollo de todas las asignaturas de un plan de estudios, de modo progresivo (en profundidad y extensión) y con el compromiso de los docentes. Esta puede hacerse operacional al incorporar algunos métodos de manera permanente a la docencia universitaria casi en cualquier área, estos son: los ensayos teóricos con esquema investigativo; los clubes de revistas, los seminarios y el método de aprendizaje basado en problemas, sobre todo en las ciencias de la salud; los ejercicios de diseño de anteproyectos de investigación sobre temas puntuales de una asignatura; la vinculación de los estudiantes a proyectos de investigación profesoral, definiendo con precisión el tipo de participación, y la

monografía investigativa, que se considera como la técnica más integral para el desarrollo de la investigación formativa.

2.1.2 La formación en investigación o para la investigación

De acuerdo con el Consejo Nacional de Acreditación (2013), se trata de familiarizar al estudiante con la investigación, con su naturaleza como búsqueda, con sus fases y su funcionamiento. La función de este tipo de formación es la de aprender la lógica y las actividades propias de la investigación (Restrepo, 2002). Estos procesos conducen al desarrollo de la cultura investigativa y de un pensamiento crítico y autónomo, que permiten a los estudiantes y a los profesores acceder a los nuevos avances del conocimiento.

En este sentido, se forma al estudiante en metodologías de investigación, pues se asume que adquirir competencias al respecto es inseparable de una sólida formación científico-epistemológica (Universidad El Bosque, 2014). Se trata del "conjunto de actividades y de ambientes de trabajo dirigidos al desarrollo de habilidades para la búsqueda, análisis y sistematización del conocimiento, en profesores y estudiantes, así como a la apropiación de técnicas, métodos y protocolos propios de la actividad investigativa" (Jiménez, 2006, p. 46). De esta manera, se asegura el desempeño exitoso en actividades productivas asociadas a la investigación, al desarrollo y a la innovación (Guerrero, 2007). Para Parra, "la lógica de los procesos de investigación, así como de las herramientas conceptuales, metodologías y técnicas para desarrollarla, pueden enseñarse" (2004, p. 69).

La estructura de contenidos para la enseñanza de la investigación tendría como fin último darles las herramientas necesarias a los estudiantes para elaborar sus trabajos o proyectos de grado, los cuales deben hacerse cargo más de objetos prácticos, que de generar nuevo conocimiento. En este aspecto es importante considerar que en las ciencias sociales y en las humanidades la formación en investigación puede encaminarse a generar nuevo conocimiento, a apropiarlo, o incluso a aplicarlo en contextos específicos. Sin embargo, se ha demostrado que esta estrategia aislada del proceso formativo ha resultado poco efectiva, ya que la capacidad de investigar se adquiere haciendo investigación y es producto de esfuerzos organizados, lógicos y eficaces.

Siguiendo a Miyahira

[...] la formación para la investigación y la investigación formativa se deben desarrollar en interacción continua. Y es que con la aplicación de las estrategias de investigación formativa se desarrollan en los estudiantes las capacidades de inter-

pretación, análisis y síntesis de la información; y, además, se estimula la formulación de problemas, el pensamiento crítico y otras capacidades como la observación, la descripción y la comparación, todas directamente relacionadas con la formación para la investigación (2009, p. 121).

Es importante que el estudiante cuente con un asesor que lo acompañe desde el principio en la elaboración de su trabajo o proyecto de grado, de modo que se logre un espacio de formación para la investigación que conlleve experiencias de investigación formativa. Restrepo considera que:

[...] los trabajos de grado son una oportunidad clara para hacer investigación formativa, cuando el estudiante cuenta con la fortuna de un asesor exigente y riguroso que cumple en verdad con la función de asesorar la investigación a través de comentarios sesudos, cuando obliga a rehacer partes, a refinar la conceptualización y las argumentaciones, cuando orienta la comparación (2002, p. 11).

2.1.3 La formación para la investigación extracurricular

La formación para la investigación extracurricular en la Universidad refiere a los procesos de los semilleros de investigación. Así como la investigación formativa curricular y la formación para la investigación buscan posibilitar un contacto inicial del estudiante con la investigación, las actividades contempladas dentro de los semilleros no exigen un reconocimiento de la novedad de los conocimientos producidos.

Por el carácter extracurricular de los semilleros, se abren espacios adicionales a los establecidos en los currículos de la Universidad. Allí, docentes y estudiantes conforman grupos para trabajar de manera voluntaria en temas de interés común con el apoyo de la institución. Por esto, Jaimes (2010) concibe la formación para la investigación a través de los semilleros "como un proceso fundamental para la formación de estudiantes [...] son una estrategia extra curricular, son grupos que están conformados por estudiantes como investigadores principales y docentes en calidad de asesores o tutores" (p. 151).

Los estudiantes son quienes se convierten en el eje central del semillero y participan de manera activa en la propuesta y el desarrollo de actividades, mientras que el docente se convierte en un orientador que apoya los procesos y promueve el rol protagónico de los integrantes. De esta manera, se estimula una relación docente-estudiante más flexible y colaborativa, que ayuda a apropiar conocimientos por parte de los estudiantes, a dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el trabajo en grupo, así como a fortalecer habilidades escriturales y sociales.

Es preciso resaltar que los semilleros no solo se centran en el desarrollo de proyectos, también realizan diversas actividades que optimizan las habilidades investigativas, por lo que el objetivo principal no es producir nuevo conocimiento, sino promover el gusto por la investigación en sus integrantes. En este orden de ideas, Molineros argumenta que en los semilleros se "busca formar en la investigación a través de actividades propias de la investigación, pero no necesariamente entretejidas en proyectos que pretendan lograr resultados científicos" (2010, p. 125). En consecuencia, los semilleros se conciben como espacios académicos orientados a fortalecer la formación para la investigación de manera autónoma y colaborativa y las habilidades de los futuros investigadores de la Universidad.

2.1.4 La investigación-creación y los procesos de producción en artes y diseño²

El campo de la cultura, las artes y el diseño exige una atención especial en aras de comprender sus distintas dimensiones, dada la diversidad y pluralidad de sus manifestaciones. Las actividades prácticas propias de las artes visuales o escénicas, el diseño o la música cuentan con especificidades que hacen necesaria la nueva perspectiva que aporta la investigación-creación. Esta última puede ser comprendida como un proceso integrador en la indagación interdisciplinaria que permite la materialización del saber. El arte se transforma en un procedimiento esencial para la producción de conocimiento, y el artista deja de ser un actor individual porque crea una red operativa que permite organizar y componer las estrategias, prácticas y saberes en espacios de creación interdisciplinarios especialmente concebidos para ello.

El debate sobre el enfoque en investigación-creación es muy reciente y ha tenido diversas acepciones y aplicaciones en los espacios universitarios. Londoño (2013) identifica los siguientes tres enfoques que se han desarrollado al respecto:

- 1. Investigación acerca de la creación con enfoque en parámetros académicos desde las ciencias y las humanidades: se trata de estudios de carácter histórico o de ordenación de temáticas.
- 2. Investigación desde las artes, con un enfoque en las prácticas artísticas: se refiere a las producciones como una exposición, una pieza musical, una obra de teatro o un proyecto de diseño. Es una investigación que se realiza desde las artes (y no desde la observación de ellas), bajo perspectivas disciplinares diversas. Un problema en este

^{2.} Este ítem se basa en el artículo de Londoño (2013).

- enfoque es que en ocasiones los métodos de creación o los procesos para hacer la obra no se hacen evidentes y esto imposibilita la transferencia del conocimiento.
- 3. Investigación a través de la creación con un enfoque en prácticas artísticas: según Hernández, citado por Londoño (2013), una investigación a través de las artes debe responder a criterios que tienen que ver con que sea accesible, es decir, que implique una actividad pública, abierta al escrutinio de los pares; transparente, o sea, clara en su estructura, procesos y resultados; y transferible, que sea útil más allá del proyecto específico de investigación y aplicable en otras investigaciones.

En este sentido, la investigación es un proceso que plantea una serie de preguntas claramente definidas, parte de un contexto determinado y propone unos métodos específicos para responder a las preguntas formuladas.

2.2 Referentes nacionales

El Estado colombiano, en sus desarrollos normativos e institucionales y en sus políticas gubernamentales, considera necesario desarrollar procesos de investigación y destaca el valor de formar ciudadanos con espíritu crítico y capacidad de aprehender su entorno para contribuir con su modificación. La siguiente es la normativa nacional sobre el tema que nos ocupa³:

- **1.** Congreso de la República. Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- 2. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1295 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- **3.** Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1001 de 2006, por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones.
- **4.** Consejo Nacional de Acreditación. Lineamientos para la acreditación institucional. Noviembre de 2006.
- 3.El anexo 1 de la *Política de formación para la investigación, creación, desarrollo e innovación* (Universidad El Bosque, 2015) contiene información detallada sobre estos documentos.

- **5.** Consejo Nacional de Acreditación. Sistema Nacional de Acreditación en Colombia.
- 6. Programa Ondas de Colciencias.
- 7. Semilleros de Investigación Redcolsi.
- 8. Jóvenes investigadores e innovadores de Colciencias.

2.3 Referentes institucionales

Desde su creación como Escuela Colombiana de Medicina, la investigación ha sido eje de la formación de los profesionales de la Universidad El Bosque. Es así como en el documento *Filosofía de un programa* se plantea como segundo objetivo general de la Escuela "Contribuir a la investigación científica y al estudio y divulgación del conocimiento universal y de los problemas nacionales en el área de las ciencias de salud" (Escuela Colombiana de Medicina, 1984a, p. 17). Esta intención se refleja en el segundo objetivo general de la programación académica, expuesta en el mismo documento, el cual proyecta "formar un médico general con una sólida preparación científica que le permita investigar y conocer la realidad nacional y participar de los avances de la ciencia y la técnica universal" (p. 18), y en el segundo objetivo específico: "Crear en los estudiantes una actitud positiva ante la investigación científica, los problemas nacionales, el trabajo interdisciplinario y la educación permanente a lo largo de su vida profesional" (p. 19).

En 1984 también se publicó el libro *Reflexiones sobre un programa* (Escuela Colombiana de Medicina, 1984b), en cuyo segundo capítulo, titulado "La investigación en la Escuela Colombiana de Medicina", se definen las políticas de investigación de la Escuela. Allí se plantea que la institución ha dado especial importancia a la formación básica del médico en el campo de la investigación en salud, lo cual crea en los estudiantes una actitud positiva hacia la investigación científica. Así, además de que el plan de estudios incluye asignaturas orientadas a desarrollar la capacidad de investigar del estudiante, desde el primer semestre se le da la oportunidad de aplicar estos conocimientos a través de un contacto permanente con la comunidad y con los servicios de atención en salud. Son numerosos los trabajos de investigación de complejidad creciente que los estudiantes han venido adelantando a lo largo de su formación académica.

La política general se definió en los siguientes términos: "La investigación científica es un componente indispensable de la actividad académica y asistencial de la Escuela" (p. 83). Al hilo de este postulado general, se establecieron

siete políticas específicas relacionadas con el estímulo de la investigación básica y aplicada, la investigación como parte del proceso docente-asistencial, el fomento de la investigación científica en salud en los estudiantes, la capacidad de investigación científica dentro de su personal docente, el estímulo para el desarrollo de soluciones (se definen tres clases de investigación: clínica, epidemiológica y social) y, por último, la investigación multidisciplinaria en salud y en educación. Para la ejecución de la política, se fijó una estructura organizativa y se determinaron las áreas prioritarias de investigación.

En la Escuela Colombiana de Medicina es muy importante la formación en investigación del estudiante. Se considera que precisamente a través del pregrado es que se debe desarrollar la capacidad de investigación; de esta manera, un número creciente de profesionales tendrá la motivación y las habilidades necesarias para llevar a cabo trabajos científicos a lo largo de su ejercicio profesional.

Después de treinta años, aquel norte definido desde los procesos fundacionales sigue vigente. En el 2007, la Universidad creó la División de Investigaciones, con el propósito de prestar servicios interdisciplinarios y transdisciplinarios a las diferentes unidades académicas para mejorar la calidad de la investigación y la docencia. La División cuenta con el apoyo a la formación y la vinculación de investigadores con nivel de doctorado y maestría, con lo cual se operacionaliza la concepción de investigación formativa. Sin embargo, hay que tener presente que los cursos en sí mismos no son investigación y que solo se aprende a investigar investigando, lo que permite desarrollar habilidades cognitivas (como la capacidad analítica, el pensamiento productivo y la solución de problemas) y familiarizar a los estudiantes con las etapas de la investigación y los problemas que esta plantea (Universidad El Bosque, 2007).

Los referentes institucionales más recientes para la actual *Política de formación para la investigación* están en el documento *Políticas y gestión curricular institucional*, el cual plantea que la Universidad El Bosque se esforzará en impulsar, como imperativos inmediatos, la investigación, la docencia y el servicio en función de la formación integral de todos sus miembros en los campos de acción de la ciencia, la tecnología, la técnica, el arte, la filosofía y las humanidades, con un enfoque interdisciplinario afirmado en los currículos y centrado en nuestros problemas más acuciantes.

En los principios fundamentales de la misión, la Universidad ha establecido dos tipos de referentes que guían el quehacer institucional en investigación: los epistemológicos y los institucionales.

Epistemológicos. Se busca formar científicos y profesionales con profunda actitud crítica e investigativa, con un gran sentido de libertad de pensamiento, de originalidad y espontaneidad, con apertura interdisciplinaria y dialógica, con los otros saberes en torno a problemas comunes, con rigor metodológico y científico, actitud de búsqueda y pertenencia en la construcción del conocimiento. Así mismo, se pretende formar profesionales:

- Con gran sentido de asombro y curiosidad intelectual, abiertos a los cambios que procuran los descubrimientos e inventos, con actitud de aporte positivo, desde su particular comprensión de la realidad.
- Atentos a plantear alternativas significativas para asumir los problemas reales que vivimos.
- Inquietos y activos en la humanización del saber científico-técnico para buscar la articulación entre lo sintético y lo analítico, lo inductivo y lo deductivo, lo explicativo y lo comprensivo, entre el saber y el "saber hacer", entre lo disciplinario y lo profesionalizante en las diferentes estrategias de búsqueda y aplicación del conocimiento.

Institucionales. Se afirma a la Universidad El Bosque en "lo superior y para lo superior" en la búsqueda del saber, para constituirla en una gran comunidad educativa, autónoma, pluralista, participativa, crítica, librepensadora, con perspectiva constante de inscripción y compromiso con la realidad a la que sirve (Universidad El Bosque, 2017).

Estos valores se fortalecen con las acciones propias de los procesos de formación en investigación y de investigación formativa. En los siguientes documentos institucionales hay referencias que soportan la presente política⁴:

- Estatutos y reglamentos: Reglamento general, Reglamento estudiantil, Reglamento de posgrados, Estatuto general y Estatuto docente.
- Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016.
- Plan de Desarrollo Institucional 2016-2021.
- Plan de Desarrollo Institucional de Investigaciones 2012-2016.
- Políticas y gestión curricular institucional.
- Política de Investigaciones.
- Investigación formativa en los procesos de autoevaluación y acreditación de la UEB.
- Política de Semilleros.
- Política de Jóvenes Investigadores.

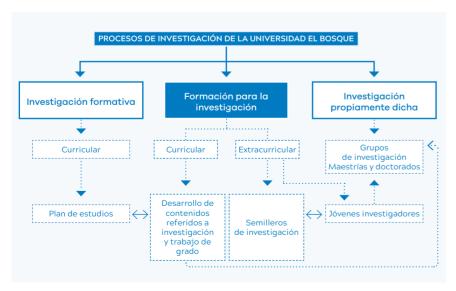
^{4.}El anexo 2 de la *Política de formación para la investigación, creación, desarrollo e innovación* (Universidad El Bosque, 2015) pueden consultarse apartes de estos documentos.

En el anexo 2 de la *Política de formación para la investigación, creación, desarrollo e innovación* (Universidad El Bosque, 2015) también se relacionan documentos que no mencionan de manera explícita la formación para la investigación; sin embargo, se referencian con un sentido estratégico, con el objetivo de ampliarlos de acuerdo con las necesidades, de que sirvan de soporte y respaldo institucional a la implementación de la presente Política y de que sea un eje destacado en el proceso de formación de los estudiantes y en el de fortalecimiento de las capacidades de los docentes de la Universidad.

Es así como la *Política de formación para la investigación* considera, además, la posibilidad de hacer los ajustes institucionales necesarios en aras de optimizarlos procesos y, por ende, de la formación integral de los estudiantes de acuerdo con los principios misionales de la Universidad.

2.4 El marco de la política

De acuerdo con los conceptos expuestos, esquemáticamente, la investigación en la Universidad El Bosque se ha dividido en tres escenarios académicos: investigación formativa, formación para la investigación e investigación propiamente dicha, los cuales configuran un proceso continuo para fortalecer las actividades científicas de la institución (*véase* figura 1).



_Figura 1. Escenarios académicos de investigación

La *investigación formativa* curricular está regulada dentro del plan de estudios de cada unidad académica y se refleja tanto en las asignaturas propias de la formación para la investigación, como en el desarrollo y aplicación del modelo pedagógico de aprendizaje significativo en las distintas asignaturas de la formación disciplinar.

La *formación para la investigación* se estructura en torno los contenidos y los procesos de formación en temas de investigación considerados en los diversos planes de estudio, así como en el trabajo de grado de los estudiantes.

La formación para la investigación extracurricular corresponde a los programas de semilleros de investigación y de jóvenes investigadores. En los semilleros, con la orientación de un docente de apoyo, los estudiantes pueden adquirir un rol protagónico y autónomo en su aprendizaje y en el fortalecimiento de sus habilidades. En el programa de jóvenes investigadores, los estudiantes cuentan con un apoyo para adquirir competencias investigativas; para ello se incentiva y reconoce el talento de los interesados en desarrollar sus ideas, crear, innovar y emprender a través de la vinculación a grupos de investigación reconocidos, introduciéndolos de esta manera en la senda de la investigación.

El tercer escenario investigativo en la Universidad se refiere a *la investigación en sentido estricto o propiamente dicha*, que se lleva a cabo a través de los grupos de investigación, las maestrías y los doctorados y que por obligación está ligada a la producción científica y a la generación de nuevo conocimiento.



LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 1A POLÍTICA DE FORMACIÓN PARA 1A INVESTIGACIÓN

Lineamientos de la política en investigación formativa

Lineamiento. Promover la integración de la investigación formativa en el contexto del enfoque pedagógico del aprendizaje significativo. De acuerdo con las *Políticas y gestión curricular institucional* (Universidad El Bosque, 2017), el enfoque pedagógico institucional favorece el desarrollo de actividades de investigación formativa en el aula.

Los objetivos institucionales de aprendizaje incentivan la formación de profesionales con excelentes condiciones académicas y conocimientos sólidos, capaces de hacer aportes en su área de estudio, con habilidades para identificar, plantear y resolver problemas, así como para proponer proyectos desde un enfoque biopsicosocial, bioético y humanista. En consecuencia, se promueve una actitud crítica, investigativa y de búsqueda para lograr la libertad de pensamiento y la capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

De acuerdo con Fink (2003), desde el enfoque del aprendizaje significativo y desde el diseño integrado de cursos, se responden ciertos interrogantes en relación con los factores situacionales, los objetivos (metas) de aprendizaje, las actividades de aprendizaje y las actividades de evaluación y retroalimentación. Según Noyd (2010), para la efectividad de los objetivos (metas) de aprendizaje, al ser formulados, estos deben:

- Describir lo que los estudiantes aprenderán y serán capaces de hacer.
- Ser ejecutables, visibles y cuantificables.
- Ser claros y comprensibles tanto para los estudiantes como para los profesores.
- Cumplir con un nivel apropiado de generalidad.
- Contemplar altos niveles de pensamiento y aprendizaje.
- Ser alcanzables para los estudiantes.

Además, para que ocurra el aprendizaje significativo, es necesario utilizar herramientas que incorporen el aprendizaje activo, lo cual se soporta en el

•

principio de que los estudiantes aprenden más por medio de la acción. Con la aplicación de este modelo pedagógico, se incentiva:

a. El desarrollo de técnicas en investigación formativa. Como lo señala Parra (2004), la investigación formativa puede integrarse en todas las asignaturas de un plan de estudios de manera progresiva, en profundidad y extensión. Esto se puede lograr con técnicas y estrategias como los talleres; los seminarios o preseminarios investigativos; los foros; los estudios de casos; los ensayos teóricos; los ejercicios de diseño de anteproyectos de investigación; el método de aprendizaje basado en problemas, sobre todo en las ciencias de la salud; la vinculación de estudiantes a proyectos de investigación de docentes, definiendo con

- precisión el tipo de participación; la monografía investigativa, que se considera la técnica más integral para el desarrollo de la investigación formativa o los mismos trabajos de grado.
- **b.** Las estrategias para mejorar las competencias de los docentes, así como para fomentar y fortalecer la complementariedad de los procesos de formación para la investigación con las herramientas de investigación formativa, considerando que estas funcionan en interacción continua.
- **c.** La generación de condiciones para llevar a cabo las actividades de investigación formativa de manera óptima, mediante apoyos y recursos institucionales dispuestos para docentes y estudiantes.



LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN

Lineamientos de la política en formación para la investigación

Lineamiento. Definir los parámetros y requisitos del proceso de formación para la investigación de los estudiantes de pregrado y postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados). La Política reconoce la importancia y el valor de los procesos de formación en investigación que se llevan a cabo en los diversos planes de estudio, y, con el fin de homogenizar estos procesos y de asegurar la calidad de los resultados, considera:

4.1 Acerca de la oferta formativa

a. Definir, en conjunto con las unidades académicas y reconociendo la especificidad de las distintas áreas disciplinares, los lineamientos que regulan la oferta académica en formación para la investigación, en cuanto a contenidos, intensidad de la oferta y tipo de resultados o productos esperados. Este factor va de la mano con la identificación de las modalidades de proyecto de grado, por ejemplo, trabajo de grado, diplomado o pasantías.

4.2 Acerca del trabajo de grado y sus modalidades

- **b.** Establecer las modalidades de trabajo de grado y, de acuerdo con los productos esperados (trabajo o proyecto de grado), los parámetros de calidad, así como estrategias para implementarlos.
- **c.** Unificar los criterios y formalizar los procesos de evaluación en los trabajos de grado (de acuerdo con el nivel de formación).
- **d.** Identificar y socializar los criterios para valorar los trabajos de grado como meritorios.
- **e.** Actualizar permanentemente los procesos de las unidades académicas para la gestión de los productos de la formación en investigación.

f. Dar a conocer a la comunidad académica los lineamientos sobre formación para la investigación definidos por cada unidad.

4.3 Incentivos o reconocimientos para divulgación de los productos

g. Crear una estrategia de incentivos y reconocimientos para la divulgación de los productos a través de publicaciones, ponencias en el Congreso Institucional de Investigaciones o participación en otros eventos nacionales o internacionales.

4.4 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje

h. Institucionalizar la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de los programas de formación para la investigación.

4.5 Apoyo a proyectos de investigación en sentido estricto

i. Apoyar los proyectos de investigación que proporcionen aportes a los programas de formación (convocatoria interna, convocatoria externa, financiación internacional).

4.6 Sobre la formación en investigación

Lineamiento. Generar espacios de formación en investigación. La política reconoce la necesidad de perfeccionar y actualizar los saberes de los estudiantes que integran los semilleros, de los jóvenes investigadores y de los investigadores. También es importante fortalecer y optimizar la calidad de la investigación y de su producción, desarrollando a su vez la política de mejora de las competencias de los investigadores, expuesta en la Política de investigaciones, para lo cual se requiere:

- a. Identificar las necesidades en temas específicos de formación en investigación en los distintos grupos objeto de formación: estudiantes de semilleros, jóvenes investigadores e investigadores.
- b. Coordinar, con Educación Continuada y el Departamento de Humanidades -cuando sea del caso-, el diseño de la oferta formativa y acompañar la difusión, ejecución, evaluación y seguimiento de los diferentes cursos o diplomados.

4.7 Incentivos para estudiantes con interés en investigación

Lineamiento. Generar incentivos para aquellos estudiantes que tengan un interés especial por la investigación. Se busca inducir y estimular la transición de los estudiantes hacia el programa de jóvenes investigadores o hacia programas de maestría y doctorado mediante las siguientes acciones:

- a. Facilitar la vinculación de los procesos de formación en investigación curricular y extracurricular con los procesos de investigación en sentido estricto o propiamente dicha.
- b. Estimular la participación de estudiantes de pregrado y posgrado como auxiliares de investigación en proyectos de investigación (de convocatoria interna, convocatoria externa o financiación internacional), en los grupos de investigación y en trabajos de investigación de docentes.
- c. Apoyar la realización de estudios de maestría y doctorado.
- **d.** Otorgar reconocimientos por otro tipo de productos, como ponencias en el Congreso Institucional, publicaciones, participación en otros eventos nacionales o internacionales, participación en actividades de investigación formativa extracurricular (semilleros), etc.



LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN

Pregrado

5.1 Lineamientos de la política en investigación formativa

En el marco de la política de investigaciones contenida en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2021 se establecen los objetivos, lineamientos y estrategias de la investigación formativa de la Facultad, mediante los cuales se busca su articulación con la formación científica a través de la vinculación de los estudiantes a los proyectos y a los semilleros de investigación, así como la selección de estudiantes sobresalientes que tengan interés en desarrollarse como investigadores.

Objetivo

• Los estudiantes desarrollarán habilidades y competencias para la aplicación de técnicas de investigación que les permitan identificar situaciones o fenómenos y contextualizarlos desde la disciplina de las ciencias jurídicas y políticas para comprender, interpretar o transformar la realidad, respondiendo al Programa de Habilidades para la Investigación –liderado por el CEAT—, el seminario de grado, así como las distintas asignaturas de los programas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Lineamiento 1. Incentivar el pensamiento crítico, reflexivo y analítico en los estudiantes de cada uno de los programas académicos de la Facultad, que les permita identificar situaciones o fenómenos y contextualizarlos desde la disciplina de las ciencias jurídicas y políticas.

Lineamiento 2. Incluir, desde las asignaturas y con la dirección u orientación del profesor, técnicas de investigación fundadas en problemas o en el análisis crítico o reflexivo de problemas, que además lleven a la apropiación comprensiva o significativa de conocimientos ya elaborados dentro del programa académico formativo.

Lineamiento 3. Atender los objetivos curriculares o los propósitos de formación mediante el uso escalonado y por semestre de técnicas de investigación o con el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje vinculados al respectivo programa académico. El nivel de complejidad es proporcional al semestre cursado.

•

Estrategias

- Implementar el Programa de Habilidades para la Investigación en todas las asignaturas del plan de estudios.
- Posicionar el Programa de Habilidades para la Investigación como un proyecto bandera de la Facultad, dado que se proyecta en la formación de un estudiante integral y competitivo.
- Ejecutar el Programa de Habilidades para la Investigación considerando las competencias por desarrollar de forma progresiva, es decir, según el semestre cursado.
- Escoger algunas clases para cada semestre ofrecidas por docentes de planta que faciliten el seguimiento a los estudiantes. Esto permitirá aplicar las pruebas, evaluarlas, realizar la respectiva retroalimentación y establecer referentes para mediciones futuras.
- Incentivar la excelencia en los trabajos de investigación a través de la definición de criterios objetivos de valoración y de la divulgación, de acuerdo con las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2021.

5.2 Lineamientos de la política en formación para la investigación

Para la promoción de la investigación formativa, el currículo de la Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con una asignatura en noveno semestre denominada Seminario de investigación. Con esta se busca despertar en los estudiantes el interés por investigar a partir de una secuencia lógica de pasos, así como generar competencias en investigación para elaborar trabajos de grado. El programa está diseñado para proveerle al estudiante herramientas básicas de investigación, teniendo como referente de aplicación las aproximaciones metodológicas más importantes.

La Facultad de Ciencias Políticas cuenta con dos asignaturas que buscan generar competencias básicas en investigación, a saber, Trabajo de grado I, que se dicta en séptimo semestre y donde se introduce a los estudiantes en la aplicación de técnicas de investigación, y Trabajo de grado II, donde se guía a los estudiantes en la realización de investigación en los que se aplican técnicas específicas.

5.2.1 Acerca de la oferta formativa

Objetivos

- Formar estudiantes con competencias básicas en investigación que les permitan desempeñarse de manera competitiva en sus profesiones, a partir de una proyección escalonada sobre las habilidades de un profesional competitivo.
- Aplicar el Programa de Habilidades para la Investigación, liderado por el ceat de la Facultad, así como los programas de Seminario de investigación y Trabajo de grado, mediante los cuales se plasman las principales competencias investigativas por desarrollar en un estudiante.
- Mantener un plan de estudios consistente y coherente en relación con los estándares de alta calidad y de autoevaluación continua, que responda a los definidos en el marco general de la política pública educativa de formación universitaria.

Lineamiento 1. Establecer de forma escalonada, desde el primero hasta el último semestre, las habilidades y competencias investigativas que desarrollarán los estudiantes, que les permitan caracterizar fenómenos, plantear cuestiones, formular hipótesis, establecer marcos de referencia, definir métodos de investigación y hacer análisis. De tal manera, el grado de profundización en la investigación formativa está en función de los semestres cursados.

Lineamiento 2. Incentivar la aplicación de técnicas de investigación en las distintas asignaturas de la malla curricular, a través de talleres teóricos o prácticos continuos relativos a cada asignatura.

5.2.2 Acerca del trabajo de grado y sus modalidades

Objetivo

 Incentivar el desarrollo de habilidades investigativas básicas, con el fin de formar estudiantes con capacidad analítica, pensamiento productivo y capacidad de abordar problemas jurídicos-sociales.

Lineamiento. Bajo este componente, los estudiantes de ciencias jurídicas podrán graduarse mediante:

- a. Monografías producto de trabajo de investigación.
- **b.** Presentación de un artículo jurídico publicado en una revista según el listado de Publindex-categorías estudiantes.

- **c.** Trabajo de grado producto de temas abordados en semilleros de investigación o de la participación en el programa de Clínica Legal e Interdisciplinar del Medio Ambiente (Clima).
- d. Participación destacada en concursos.

Por su parte, los estudiantes de ciencias políticas tienen las siguientes posibilidades:

- a. Monografía de grado producto de trabajo de investigación.
- **b.** Artículo académico o documento político publicado en una revista según el listado de Publindex-categorías estudiantes.
- **c.** Trabajo de grado producto de temas abordados en semilleros de investigación.
- d. Participación destacada en concursos.

En las opciones referidas, los estudiantes cuentan con el acompañamiento de un docente y deben aplicar técnicas de investigación en el desarrollo de estas.

5.2.3 Incentivos o reconocimientos para divulgación de los productos

Objetivo

• Promover la participación de los estudiantes en escenarios formativos de investigación que propendan a la profundización de saberes y el fortalecimiento de su perfil para el ingreso al mercado laboral.

Lineamiento 1. Promover la difusión de artículos destacados o trabajos que apliquen técnicas de investigación en revistas especializadas que estén en categorías de estudiantes.

Lineamiento 2. Promover la participación en concursos destacados para estudiantes a través de escenarios formativos de investigación.

5.2.4 Evaluación del proceso de enseñanzaaprendizaje en la formación para la investigación

Objetivo

• Aplicar un proceso de seguimiento medible con los alumnos durante su proceso de formación en investigación.

Lineamiento 1. Establecer criterios de evaluación en función del grado de avance o semestre cursado y de los objetivos propuestos de formación para la investigación.

Lineamiento 2. Promover en los estudiantes el desarrollo de habilidades especiales para identificar, resolver o analizar determinadas situaciones, fenómenos o problemas jurídicos de manera metódica, coherente, estructurada y ordenada.

Lineamiento 3. Definir una rúbrica para la evaluación de los trabajos de grado que permita su valoración conforme a criterios uniformes.

5.2.5 Apoyo a proyectos de investigación en sentido estricto

Objetivo

 Incentivar y orientar la realización de trabajos de investigación en sentido estricto, con la participación de estudiantes y docentes que guíen y orienten dicha labor.

Lineamiento. Incentivar, a través de las asignaturas, foros o seminarios de discusión, la participación de los estudiantes en proyectos de investigación en sentido estricto que sean parte de convocatorias internas o externas para su financiación.

5.2.6 Sobre la formación en investigación Objetivo

 Fortalecer en los estudiantes de últimos semestres, desde el Seminario de investigación o los trabajos de grado, competencias básicas en investigación que les permitan caracterizar correctamente fenómenos y plantear problemas actuales de las ciencias jurídicas o políticas, así como definir de manera precisa el marco teórico y la metodología de investigación.

Lineamiento 1. Promover la realización de foros de discusión en la Facultad sobre problemas actuales de las ciencias jurídicas o políticas, que incentiven en los estudiantes la búsqueda de soluciones o la proposición de nuevos planteamientos desde la investigación formativa.

Lineamiento 2. Cimentar bases sólidas sobre núcleos de la investigación, con el fin de promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes para el abordaje metodológico de sus propios proyectos de investigación.

Lineamiento 3. Implementar seminarios de actualización y diplomado que tengan como objetivo vincular estudiantes.

5.2.7 Incentivos para estudiantes con interés en investigación

Objetivo

 Incentivar la participación de estudiantes en distintos escenarios de investigación formativa que les permitan desarrollar competencias básicas para la intervención en concursos nacionales e internacionales o en la producción de artículos científicos.

Lineamiento 1. Ofrecer estímulos económicos para el ingreso a programas académicos de maestría a los estudiantes con productos de investigación meritorios.

Lineamiento 2. Promover la vinculación de estudiantes con productos de investigación meritorios (artículos o trabajos de grado) al grupo de docentes investigadores. Inicialmente entrarán a apoyar investigaciones en curso o por iniciar.

Lineamiento 3. Promover la vinculación de estudiantes con productos de investigación meritorios (artículos, trabajos de grado) al grupo de jóvenes investigadores para que apoyen investigaciones en curso o por iniciar.

5.3 Acerca de los semilleros de investigación

Se han establecido inicialmente dos grandes líneas para el desarrollo del programa de semilleros: Derecho administrativo y Derecho privado, mediante las cuales se busca el ingreso de estudiantes a distintos escenarios de investigación. De esta manera se espera estimular la formación para la investigación extracurricular en el marco de los programas institucionales de Semilleros de Investigación,

de Jóvenes Investigadores y de incentivos para motivar la participación de los estudiantes, que han sido definidos e implementados por la Universidad.

La Facultad se acoge a los objetivos que la Universidad le asigna a los semilleros de investigación:

- Abrirle a los estudiantes espacios extracurriculares flexibles, que privilegien la pregunta de investigación como eje central en la formación de habilidades investigativas.
- Estimular la participación de los estudiantes en la adquisición de recursos teóricos, metodológicos y prácticos que les permitan introducirse en el campo de la investigación.
- Promover en los estudiantes el interés por la investigación a través del desarrollo de proyectos y otras actividades que faciliten el trabajo colaborativo dentro del propio semillero o entre diferentes semilleros.
- Fomentar la cooperación académico-investigativa entre grupos y semilleros de investigación que voluntariamente deseen articularse (Universidad El Bosque, 2015, p. 39).

Lineamiento 1. Promover espacios extracurriculares que le permitan desarrollar competencias investigativas a un grupo de estudiantes apoyados por un docente que cumple el rol de orientador metodológico y teórico. Los semilleros no corresponden a una asignatura, una materia electiva, una práctica del currículo de cada programa o un requisito de grado. Sin embargo, es posible que los temas abordados en ellos sirvan de base para formular los trabajos de grado.

Lineamiento 2. Garantizar, a través de los semilleros, condiciones para fortalecer la formación en investigación extracurricular.

5.4 Acerca de los jóvenes investigadores

La Política de formación para la investigación, creación, desarrollo e innovación, siguiendo las indicaciones de Colciencias, concibe al joven investigador como

[...] un o una joven interesado en aprender a hacer investigación científica e innovación, a través de su vinculación activa a un grupo de investigación o de desarrollo. Es un joven con expectativas de continuar su formación de nivel doctoral y con la aspiración de convertirse en un investigador o innovador, para su empresa, región o grupo de investigación (como se cita en Universidad El Bosque, 2015, p. 39).

Establece como misión vincular jóvenes profesionales a la ciencia, la tecnología y la innovación y define los siguientes objetivos:

- Fomentar en los estudiantes la vocación y las habilidades para la investigación científica.
- Generar un espacio para la profundización en las destrezas y herramientas propias de la investigación en las disciplinas existentes en la Universidad.
- Fortalecer la actividad de los grupos de investigación institucionales mediante la vinculación de jóvenes que aporten al quehacer científico.
- Fomentar la formación de jóvenes profesionales en los niveles de maestría y doctorado.
- Fortalecer vínculos con otros grupos de investigación nacionales e internacionales para lograr intercambio de conocimientos y experiencias (Universidad El Bosque, 2015, pp. 39-40).

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen los objetivos y lineamientos propios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para la implementación en lo que respecta a los jóvenes investigadores (solo para estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de grado o tengan menos de tres años de haber obtenido título de pregrado).

Objetivos

- Promover la formación y el perfeccionamiento en la investigación de alta calidad vinculando laboralmente en la Universidad a egresados o estudiantes que hayan cumplido requisitos de grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Estimular el desarrollo de habilidades investigativas en los jóvenes profesionales con el fin de que puedan liderar sus proyectos de investigación en el nivel de estudios de maestría y doctorado, así como en su vida profesional.

Lineamiento 2. Promover la vinculación de egresados y estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de grado, con participación destacada en escenarios de investigación, al Programa de Jóvenes Investigadores de la Facultad, así como de aquellos estudiantes que cumplan con los criterios definidos por Colciencias y por la Universidad de acuerdo con el documento actualizado del Programa de Jóvenes Investigadores (anexos 2 y 3, que se pueden consultar en http://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/2018-04/PoliticaInvestigaciones_0.pdf).

Lineamiento 3. Promover la vinculación de estudiantes con productos de investigación meritorios al grupo de docentes investigadores, al cual entrarán inicialmente a apoyar investigaciones en curso o por iniciar.



LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE IA POLÍTICA DE FORMACIÓN PARA IA INVESTIGACIÓN

Acerca de la propiedad intelectual

De conformidad con lo establecido en la *Política de formación para la investigación, creación, desarrollo e innovación*, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas "se acoge a los principios, preceptos, definiciones e indicaciones establecidos en la *Política de propiedad intelectual* vigente en la Universidad, formalizada mediante el Acuerdo n.º 12746 de 2014" (Universidad El Bosque, 2015, p. 40).

Asimismo, se tendrá en consideración que la propiedad intelectual corresponde a un derecho reconocido en nuestro ordenamiento constitucional (Constitución Política, art. 61), que goza de especial protección y regulación a través de distintos instrumentos legales y reglamentarios, dentro de los que se destacan: la Decisión Andina 351 de 1993, que establece el Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos; la Decisión 344 de 1993 de Cartagena, que consagra el Régimen Común sobre Propiedad Industrial; la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor; la Ley 44 de 1993, que modifica y adiciona la Ley 23 de 1982; la Ley 1455 de 2011, que aprueba el Protocolo de Madrid sobre el registro internacional de marcas, conforma las principales normas sobre el derecho de autor y los derechos conexos en Colombia, y la Ley 1915 de 2018, que modifica la Ley 23 de 1982 y establece otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Estas normas acogen los principios consagrados en los tratados internacionales más relevantes sobre derechos de autor y conexos que ha suscrito nuestro país, dentro de los que se destaca: el Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas; la Convención de Roma sobre la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión; así como el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (ompi) sobre Derecho de Autor, concluido en Ginebra el 20 de diciembre de 1996.

•

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas



7 >>

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓ DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓ

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia 1991.
- Consejo Nacional de Acreditación (2013). *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado*. Recuperado de https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf
- Escuela Colombiana de Medicina. (1984a). *Filosofía de un programa*. Colección Educación Médica vol. 1. Bogotá: Escuela Colombiana de Medicina.
- Escuela Colombiana de Medicina. (1984b). *Reflexiones sobre un programa*. Colección Educación Médica vol. 2. Bogotá: Escuela Colombiana de Medicina.
- Fink, D. (2003). Creating significant learning experiences: an integrated approach to designing college courses. San Francisco CA: Jossey-Bass.
- Guerrero, M. E. (2007, julio-diciembre). Formación de habilidades para la investigación desde el pregrado. *Acta Colombiana de Psicología*, 10(2), 190-192. Recuperado de http://www.scielo.org.co/pdf/acp/v10n2/v10n2a18.pdf
- Jaimes, C. S. (2010). Los semilleros de investigación: una cultura de la investigación formativa. En L. F. Molineros (ed.), *Orígenes y dinámicas de los semilleros de investigación en Colombia: la visión de los fundadores* (pp. 151-157). Popayán: Editorial Universidad del Cauca. Recuperado de https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/sites/default/files/investigacion/pdf/Libro%20de%20Semilleros.pdf
- Jiménez, W. G. (2006, julio). La formación investigativa y los procesos de investigación científica-tecnológica en la Universidad Católica de Colombia. *Studiositas*, 1(1), 36-46. Recuperado de https://repository.ucatolica.edu. co/bitstream/10983/474/1/Stud_1-1_A06_Formaci%C3%B3n%20 investigativa.pdf
- Londoño, F. (2013, junio). Enfoques de la investigación creación en programas de arte y diseño. *Memorias del evento Valoración de los procesos de creación artística y cultural en el marco de la acreditación de programas*. Bogotá.
- Miyahira A. J. (2009). La investigación formativa y la formación para la investigación en el pregrado. *Revista Médica Herediana*, 20(3), 119-122. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_issueto-c&pid=1018-130X20090003&lng=es&nrm=iso

- Molineros, L. F. (2010). Epistemología de los semilleros de investigación y la cultura en red de la Redcolsi: Una visión compartida desde la experiencia de uno de sus actores. En L. F. Molineros (ed.), Orígenes y dinámica de los semilleros de investigación en Colombia: la visión de los fundadores (pp. 117-145). Popayán: Editorial Universidad del Cauca. Recuperado de https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/sites/default/files/investigacion/pdf/Libro%20de%20Semilleros.pdf
- Noyd, R. (2010). A primer on writing effective learning-centered course goals. Washington, D. C.: Association of American Colleges and Universities. Recuperado de http://www.designlearning.org/wp-content/uploads/2010/03/Writing-Good-Learning-Goals-by-Robert-Noyd-US-Air-Force-Academy.pdf
- Parra, M. C. (2004). Apuntes sobre la investigación formativa. *Educación y Educadores, 7,* 57-77. Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/834/83400707.pdf

- Restrepo, B. (2002). Conceptos y aplicaciones de la investigación formativa y criterios para evaluar la investigación científica en sentido estricto. Recuperado de http://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/Investigaci%-C3%B3n-Formativa-Colombia.pdf
- Universidad El Bosque. (2007). *Universidad El Bosque 30 años: por una cultura de la vida, su calidad y su servicio.* Bogotá: ueb.
- Universidad El Bosque. (2014). *Lineamientos de investigación Postgrado Facultad de Enfermería*. Bogotá: ueb.
- Universidad El Bosque. (2015). *Políticas de formación para la investigación, creación, desarrollo e innovación.* Bogotá: ueb. Recuperado de http://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica_formacion_investigacion_creacion_desarrollo_innovacion.pdf
- Universidad El Bosque. (2017). *Políticas y gestión curricular institucional*. Bogotá: UEB. Recuperado de http://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politicas_gestion_curricular_institucional_UEB_0.pdf



Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Facultad de CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN